

En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Noviembre de 2014, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Bach. Diego Martínez y Dra. Laura Pasquali y la Dra. Luciana Censi, y Sergio Arelovich en su carácter de asesores técnicos, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

- 1) La parte gremial solicita a los paritarios designados por las autoridades de la UNR información sobre la transformación de cargos docentes de la Escuela Superior de Comercio y de las obras de reparación de techos del Instituto Politécnico, en especial del sector de fundición y soldaduras. La Universidad informa que la transformación de los cargos se realizará en forma integral a partir del relevamiento solicitado a los institutos preuniversitarios, el que será elevado al Consejo Superior dentro del presente año para su tratamiento. Una vez que el Consejo Superior lo trate, la financiación de dicha transformación será solicitada a la Secretaría de Políticas Universitarias. Respecto al informe sobre las obras del Instituto Politécnico, se acuerda que la Universidad presentará un detalle en la próxima reunión del 24 de noviembre de la comisión de CyAT.
- 2) La parte gremial ratifica la solicitud de la siguiente documentación, la cual no ha sido acompañada hasta el presente: a) Formulario 931 desde el mes de Enero de 2014 en adelante y los que se presenten en los sucesivos meses. b) Copia del pago de aportes y contribuciones a la obra social de la totalidad de la planta desde el 1.01.2014 en adelante y los que se presenten en los sucesivos meses. La UNR manifiesta que ha entregado la información referida a aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones de la Obra Social de la UNR y monto total de remuneraciones del sector docente por los meses de agosto y setiembre de 2014. Con respecto al resto de la información contenida en el Formulario 931, por tratarse de información referida a los aportes y contribuciones del personal no docente, considera que esto no corresponde por no ser trabajadores incluidos en la presente paritaria. Por otra parte se deja constancia que se ha entregado el listado de la planta docente correspondiente al mes de octubre, conteniendo los datos de cuil, nombre y apellido, cargo docente, dedicación, tipo de cargo, fecha de ingreso, fecha de alta, fecha de baja, fecha de nacimiento,



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD

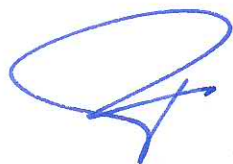
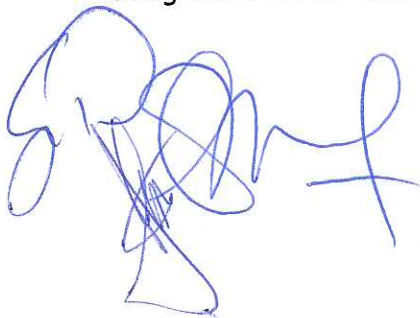


Dra. LAURA PASQUALI
Secretaria de Finanzas COAD

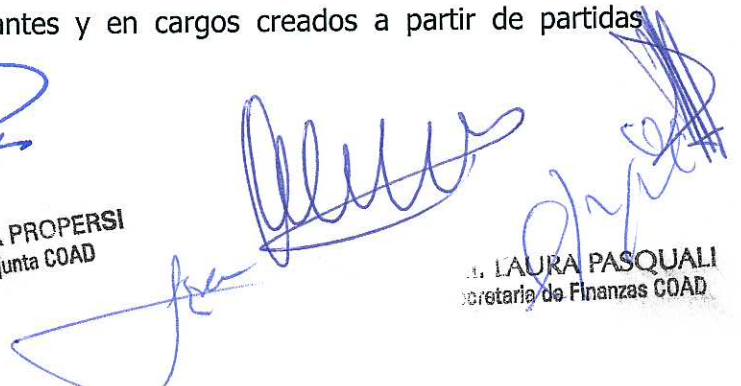
discriminando si se trata de docentes jubilados. Con respecto a lo manifestado por la parte empleadora, la parte gremial expresa que no se está solicitando información por tipo o grupo de trabajadores docentes o no docentes, sino información global de la UNR, sin discriminación por trabajadores, por lo cual resulta improcedente y falaz la argumentación de la empleadora en este sentido. Consecuentemente, la actitud de la UNR vulnera el principio de buena fe negocial y el derecho a la información que se encuentran regulados en la ley 23929, recomendación OIT 163 y ley 24185 de negociación colectiva de la administración pública. Asimismo, dicha actitud tiene el agravante de la naturaleza de entidad pública que detenta la Universidad, lo cual debe redundar en la publicidad de sus actos y operatividad del derecho a la información. En este estado toma la palabra la representación de la UNR la que manifiesta que rechaza la calificación de improcedente y falaz formulada por la representación gremial y ratificando que la información referida al formulario 931 se realiza por los canales correspondientes, además manifiesta que toda la información relativa al sector docente ha sido entregada por lo que rechaza expresamente lo manifestado en cuanto a falta de buena fe, cumpliendo con todas las obligaciones legales a su cargo.-

- 3) Con respecto al pedido de tratamiento referido a la situación de los docentes con designaciones interinas y temporarias, habiendo tomado conocimiento del proyecto de Resolución del Sr. Rector (expte. 72837/2417), la representación gremial solicita se reformule el proyecto de resolución garantizando la estabilidad en el cargo y la continuidad de la relación laboral de todos los docentes interinos e incorrectamente denominados "temporarios" (profesores, JTP y auxiliares de 1ª para facultades y todos los cargos para el caso de las escuelas preuniversitarias) hasta que se determine el mecanismo de incorporación a carrera docente (para el caso de los interinos con más de 5 años de antigüedad) y hasta la cobertura del cargo por concurso público y abierto de antecedentes y oposición (para el caso de los interinos con menos de 5 años de antigüedad).

En respuesta a lo manifestado por la parte gremial, la Universidad declara que el proyecto de resolución comprende la situación de los docentes que se encuentran designados como interinos, reemplazantes y en cargos creados a partir de partidas



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD



L. LAURA PASQUALI
Secretaria de Finanzas COAD

temporarias, comprometiéndose a elevar al Consejo Superior una propuesta de redacción que se ajuste a este criterio. Este criterio comprende a los docentes de todas las categorías, tanto del nivel universitario (profesores, JTP y auxiliares de 1ª) como de los niveles pre-universitarios. La Universidad solicitará al Consejo Superior el tratamiento del proyecto dentro del presente año.

Acto seguido la parte gremial ratifica que el mecanismo de incorporación a la carrera docente de aquellos compañeros interinos y/o mal denominados temporarios con una antigüedad mayor a cinco años, deberá ser resuelto en el ámbito de esta paritaria particular. La Universidad toma conocimiento de la solicitud formulada informando que presentará una propuesta al respecto en el marco de lo establecido por el Estatuto de la UNR.

Las partes acuerdan en reunirse el 2 de Diciembre de 2014 a las 9 horas, a los efectos de continuar el tratamiento de los temas planteados.-

Con lo que no siendo para más, siendo las 12.00 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-



Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaría Adjunta COAD

Dra. LAURA PASQUALI
Secretaría de Finanzas COAD